

Cuenca, 15 De Abril De 2016

De: Sr. Fernando Segarra Comisario De La Compañía De Transportes De Carga Pesada Efficientruks S.A.

Para: Junta General De Accionistas De La Compañía De Transportes De Carga Pesada Efficientruks S.A.

Asunto: Informe Anual Económico

INFORME DE COMISARIO

PERIODO ECONOMICO: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Señores accionistas:

Es mi deber como comisario designado de la empresa realizar el informe respectivo en cumplimiento de los requerimientos estatutarios, por lo que a continuación expongo:

A. Cumplimiento de los Administradores

- a. He procedido a verificar que el nombramiento del Gerente General se encuentra caducado por lo que he solicitado a la Sra. Presidenta encargada incluya en el orden del día para la Junta General la designación del mismo. Ya que es un requisito necesario que este documento este vigente.
- b. He revisado que la compañía ha cumplido con las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas respecto de la información contable y hasta el 31 de diciembre se encontraba al día.
- c. Respecto a las obligaciones con el IESS se informa que la compañía tiene deudas por los aportes, he contrastado la información en la página del IESS y este valor coincide con lo presentado en los Balances, se solicita su pago para evitar cualquier eventualidad.

B. Control Interno

Se solicita a la gerencia mayor organización en el manejo y conservación de documentos contables con la finalidad que estos sean procesados de manera adecuada y los respaldos de cobros y pagos identifiquen a los beneficiarios.

C. Cifras en los Estados Financieros.

Con respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, manifiesto que estos se encuentran acorde a los principios contables generalmente aceptados, en tanto que la información entregada de parte de la persona encargada de la contabilidad refleja en forma clara y suficiente la situación financiera de la empresa.

D. Atribuciones y obligaciones del comisario.

Hago referencia a las atribuciones y obligaciones del comisario en base al Art. 279 de la Ley de compañías.

Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido.

Por consiguiente mi informe a la Junta Extraordinaria de accionistas ha sido satisfecho en los términos aquí descritos.

Cuenca, 15 de abril de 2016

Atentamente:


Fernando Xavier Segarra Chávez
C.I. 0103752663
Comisario.